



Gobierno de la República de
GUATEMALA
VICEPRESIDENCIA

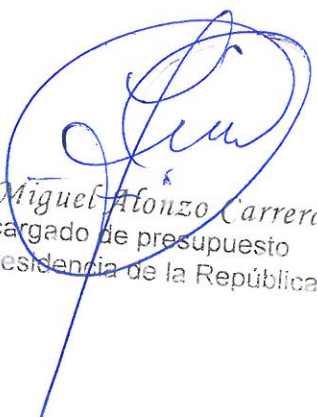
**LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO
ARTÍCULO 17 TER:**

LITERAL E) TODO TIPO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASOCIACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, ORGANISMOS REGIONALES O INTERNACIONALES, ASÍ COMO INFORMES CORRESPONDIENTES DE AVANCES FÍSICOS Y, FINANCIEROS QUE SE DERIVEN DE TALES CONVENIOS;

No. DE APORTES	ENTE RECEPTOR	SALDO DEL APORTE ANUAL	MONTO CUOTA MAYO 2018	SALDO POR EJECUTAR	FORMA DE PAGO	RENLÓN PRESUPUESTARIO
1	COMISIÓN TRINACIONAL DEL PLAN TRIFINIO	Q 300,000.00	Q 150,000.00	Q 150,000.00	6 CUOTAS	473

El aporte al Plan Trifinio, se hace de conformidad con el Tratado entre las Repúblicas de Guatemala, El Salvador y Honduras, Decreto No. 11-99.

Los desembolsos del Aporte anual se realizaran en 6 cuotas de Q.320,000.00, Q.178,886.00, Q.281,114.00, Q.200,000.00, Q.150,000.00 y Q.150,000.00 acorde a la programación, en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio.



Lic. Miguel Alonzo Carrera
Encargado de presupuesto
Vicepresidencia de la República